

Miércoles, 6 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos n.º 6/2025.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de esta Mancomunidad, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025 siendo su detalle y resumen el que sigue:

A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA. CRÉDITO PRECISO.

151.131		8.830,43 €
151.160		2.280,40 €
160.227		177,56 €
1621.224		448,97 €
1623.227		28,54 €
241.231		853,86 €
341.213		64,99 €
	TOTAL	12.684,75 €

Procedencia de los fondos:(art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril):

1.- Del Remanente de Tesorería:..... 12.684,75 €.

TOTAL:..... 12.684,75 €.



Miércoles, 6 de agosto de 2025

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Zarzón, 1 de agosto de 2025

Jorge Gordo Paule

PRESIDENTE

